

II. Base Legal y Marco Institucional Por Comisión

1. Normativa De Creación y Funcionamiento (Leyes Municipales, Decretos Municipales, Resoluciones:

A continuación, se detalla el contenido y propósito de los documentos legales y administrativos que rigen la gestión cultural en el municipio de La Paz, basados en los archivos proporcionados:

1.1 Marco Legislativo Principal

- **Leyes Municipales Autonómicas Nros. 265-319:** Son las normas matrices que establece las políticas de fomento, salvaguarda, desarrollo y promoción de las culturas y las artes. Definen el rol del municipio como protector del patrimonio y promotor de la actividad artística.

1.2. Reglamentos de Espacios y Centros Culturales

- **Decreto Municipal 0009/2026 (Reglamento para la Organización, Funcionamiento y uso de Espacios escénicos Municipales)** y sus seis anexos: Establece las normas para reglamentar la organización, funcionamiento y uso de Teatros, Salas de Exhibición, audiovisual y escénico, haciendo referencia a la plataforma IGOB 24/7 para la solicitud de espacios culturales.
- **Decreto Municipal 022/2018 (Reglamento de Centros y Espacios Culturales):** Regula las condiciones técnicas, de funcionamiento y seguridad para los espacios culturales privados, estableciendo el proceso de acreditación ante la Secretaría Municipal de Culturas.
- **Decreto Municipal 035/2025 y su anexo (Reglamento de Auditorios Municipales):** Actualiza las normas de uso de los auditorios, detallando sanciones por incumplimiento de horarios y protocolos de cancelación.

1.3. Formación y Fomento Cultural

- **Decreto Municipal 002/2019 y su Anexo (Reglamento de Centros de Formación en Culturas y Artes):** Reglamenta el funcionamiento de los Centros Municipales de Formación Cultural y Artes.
- **Decreto Municipal 029/2018 y su anexo (Reglamento de Espacios Culturales):** Norma el funcionamiento de las Casas Distritales cuyo objetivo es descentralizar las actividades culturales hacia los macro distritos

1.4. Resoluciones Administrativas de Gestión (Auspicios y Horarios)

- **Auspicios en Teatros (Resoluciones Administrativas Nos. 013/2024, 057/2025 y 014/2025):** Determinan el sistema de puntos (Interés Cultural) para que un artista no pague por el uso del teatro. El puntaje mayor a 75 otorga "Auspicio Total" .
- **Auspicios en Auditorios (Resoluciones Administrativas Nos. 002/2025 y 056/2025):** Establecen criterios sociales y formativos para exención de pagos en auditorios para las gestiones 2025 y 2026.

- **Horarios y Seguridad (Resoluciones Administrativas Nos. 004/2023, 058/2023, 046/2025 y 035/2025):** Regulan la hora de cierre de los eventos. El estándar es hasta las 23:30, con una tolerancia de 30 minutos (hasta las 00:00). Para 2026, se ratifica que en casos excepcionales el límite máximo con tolerancia es hasta las 01:30.

1.5. Organización Institucional

- **DM 033/2020 (Manual de Organización y Funciones):** Define la estructura jerárquica del Gobierno Municipal, incluyendo las atribuciones de la Secretaría Municipal de Culturas y sus direcciones dependientes.
- **DM 003/2019 (Reglamento del Sistema Municipal de Culturas):** Organiza el funcionamiento del Consejo Municipal de Culturas (CONCIPCULTA) como instancia de participación ciudadana.